DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6467
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTOS SIRE No. 785723 y 796798

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ FREDY VANEGAS CARREÑO LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ			SOLICITANTE
COE	23, 29 y 36	MOVIL	3	Comunidad
FECHA	Abril 16 y 21 de 2012	HORA	06:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Sector de la Carrera 4A Este y Carrera 2 Este entre la Calle 48Q Sur y la Calle 48R Sur	ÁREA DIRECTA			1.5 Ha		
BARRIO	Diana Turbay (Sector Rincón del Valle)	POBLACIÓN ATENDIDA			116		
UPZ	55 - Diana Turbay	FAMILIAS	29	ADULTOS	64	MENORES	52
LOCALIDAD	18 - Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS		24			
COORDENADAS	X: 97218,25 - Y: 94008,20 (SINUPOT)	OFICIO REMISORIO		CR-14778			

2. TIPO DE EVENTO:

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El sector evaluado en el presente informe, esta acotado por la Carrera 4A Este y la Carrera 2 Este entre la Calle 48Q Sur y la Calle 48R Sur, y se localiza en inmediaciones del sector Rincón del Valle, perteneciente al barrio Diana Turbay y parte del desarrollo Nueva Esperanza, de los cuales se mencionan sus principales antecedentes.

Desarrollo Nueva Esperanza

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE emitió el Concepto Técnico No. 4210 de 2005 mediante el cual se recomendó negar la legalización del desarrollo Nueva Esperanza, por encontrarse en zona de alto riesgo no mitigable por remoción en masa, estableciendo todo el polígono definido en dicho concepto, como suelo de protección por riesgo (Ver polígono en Figura No. 1). Adicionalmente, con base en el censo realizado por la firma GEOCING y la fotografía aérea tomada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en el mes de Junio de 2004, se realizó el censo de familias e inventario de viviendas construidas y habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos, con el fin de incluir los predios construidos en el programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable. En este sentido, se identificaron un total de 1191 predios que aplican al programa de reasentamiento en el Sector de Nueva Esperanza Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Adicionalmente, estas recomendaciones fueron adoptadas por la Secretaría Distrital de Planeación mediante la Resolución 966 de 2005, donde se declaró la zona como suelo de protección por riesgo y por tanto tiene restringido el uso para el desarrollo urbanístico. Para los lotes identificados como vacíos se restringió el uso y se recomendó evitar el desarrollo de nuevos procesos constructivos; dichos predios no fueron ni serán objetos de inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias, puesto que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 292 del Decreto 619 de 2000, este está orientado a las familias de estrato 1 y 2 ubicadas en Zona de Alto Riesgo no Mitigable por deslizamiento o inundación. Es de precisar que de acuerdo a la Resolución emitida por la Secretaría Distrital de Planeación, los predios construidos con posterioridad NO son objeto de inclusión del Programa de Reasentamientos de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

Por otra parte, se informa que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, ha realizado diferentes intervenciones en el sector de Nueva Esperanza en el marco de la gestión integral del riesgo, tanto en la identificación de familias en zonas de alto.riesgo y atención de emergencias, como en el desarrollo de acciones socio ambientales para la rehabilitación del sector de forma conjunta con la Secretaría Distrital de Ambiente y el Fondo de Desarrollo local de Rafael Uribe.

Así mismo se informa, que los predios que aún quedan en el sector corresponden a predios construidos con posterioridad a la Declaratoria de Emergencia y NO son objeto de inclusión al Programa de Reasentamiento y también se encuentran algunos predios que han sido excluidos del proceso por no cumplir los requisitos establecidos en el marco del Programa, así mismo otros que aún cuando aplican al Programa se niegan a participar en el mismo, información que es competencia de la Caja de Vivienda Popular, quien se encarga de ejecutar el Programa de Reasentamiento.

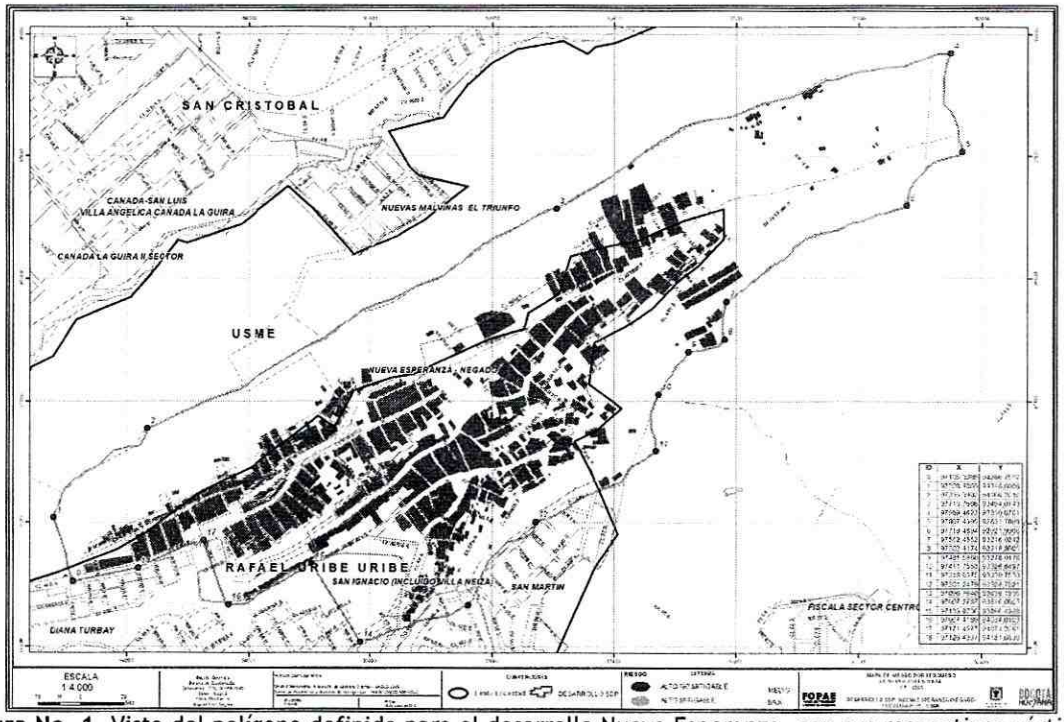

Figura No. 1. Vista del polígono definido para el desarrollo Nueva Esperanza, con sus respectivos vértices.

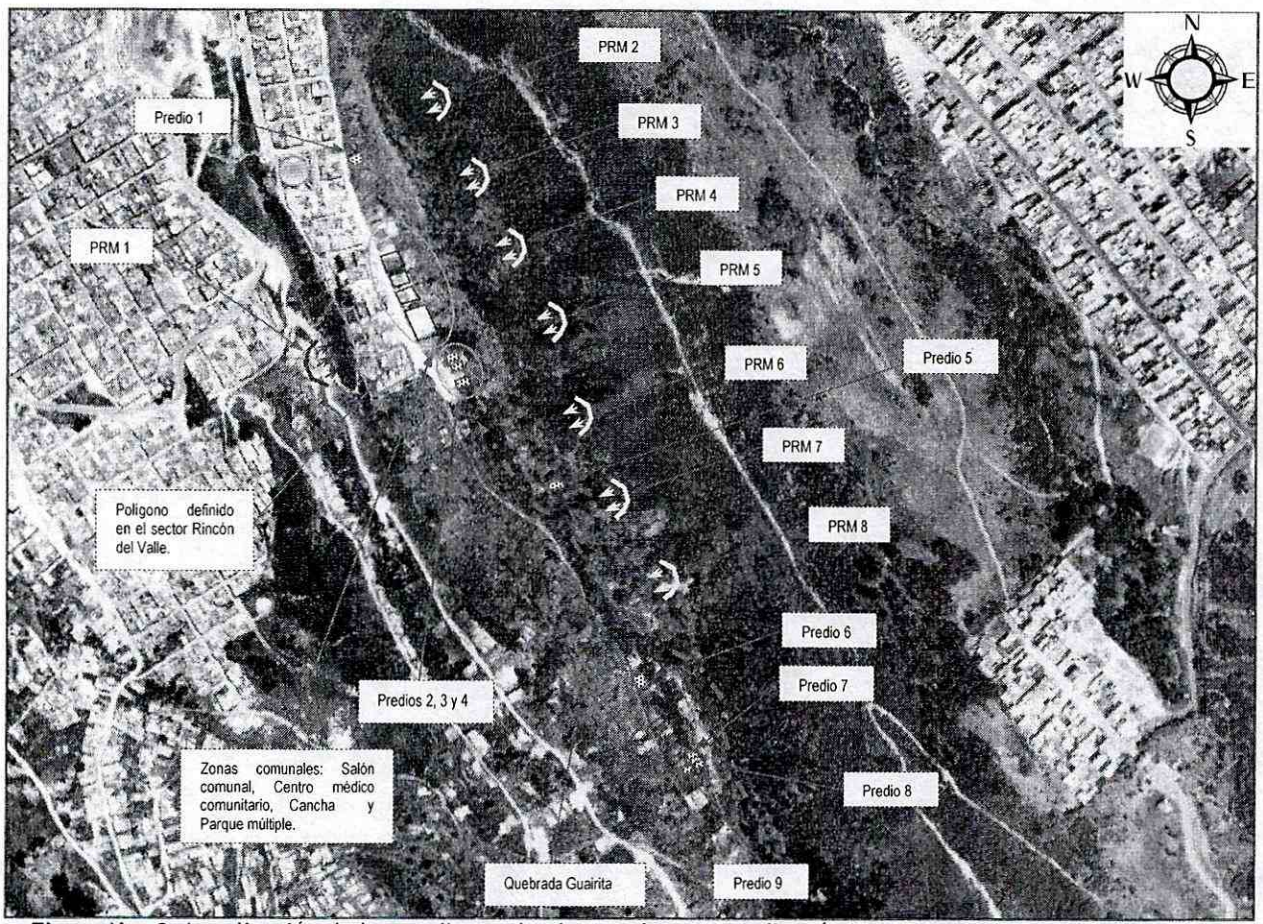

Figura No. 2. Localización de los predios evaluados en el presente diagnóstico, pertenecientes al barrio Diana Turbay - Sector Rincón del Valle y desarrollo Nueva Esperanza de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla No. 1. Predios evaluados en el presente informe pertenecientes al desarrollo Nueva Esperanza.

No.	EVENTO	ACTA	NOTIFICADO SEGUN ACTA	RESPONSIBLE PREDIO SEGUN ACTA	DIRECCIÓN	MZ (CT-4210)	LT (CT-4210)	OBSERVACIÓN
1	796798	4049	Alexandra Uriza Ayala	Alexandra Uriza Ayala	Calle 48Q Sur # 2 - 16 Este	Z	8	Corresponde a una nueva ocupación, no aplica al programa de reasentamiento.
2	796798	4699	Milton Raúl Ávila Flórez	Milton Raúl Ávila Flórez	Calle 48Q Sur # 3A - 28 Este	P5	10	Predio incluido al programa de reasentamiento con identificador 1997-18-2999. Adicionalmente se recomendó su evacuación en el DI-2617.
3	796798	4050	Marcela Chavarro	Marcela Chavarro	SIN NOMENCLATURA	P5	8	Predio incluido al programa de reasentamiento con identificador 1997-18-2999. Predio evacuado por sus propios medios.
4	796798	4700	Ivan Darío Lizarazo Carreño	Ivan Darío Lizarazo Carreño	Carrera 4 Este # 48P - 46 Sur	P5	4	Predio incluido al programa de reasentamiento con identificador 2005-18-6303. Adicionalmente se recomendó su evacuación en el DI-2617.
5	796798	4696	Janeth Rocio Villalba	Janeth Rocio Villalba	Diagonal 48P Bis Sur # 5B - 24 Este	P8	7 y 8	Corresponde a una nueva ocupación, no aplica al programa de reasentamiento. La construcción ocupa parte de los lotes 7 y 8 de la manzana P8.

No.	EVENTO	ACTA	NOTIFICADO SEGUN ACTA	RESPONSIBLE PREDIO SEGUN ACTA	DIRECCIÓN	MZ (CT-4210)	LT (CT-4210)	OBSERVACIÓN
6	796798	4697	Bersaida Oliveros	Bersaida Oliveros	Carrera 1B Este # 48X - 05 Sur	CN	64	Corresponde a una nueva ocupación, no aplica al programa de reasentamiento
7	796798	4698	Maria del Cármen Vargas	Maria del Cármen Vargas	Diagonal 48Q Sur # 6A - 19 Este	Q6	19	Corresponde a una nueva ocupación, no aplica al programa de reasentamiento.
8	796798	4694	Carmenza Quiñonez	Carmenza Quiñonez	Diagonal 48Q Sur # 6 - 22 Este	Q6	2	Corresponde a una nueva ocupación, no aplica al programa de reasentamiento.
9	796798	4695	Ingrid Paola Quiñonez	Ingrid Paola Quiñonez	Diagonal 48Q Sur # 6 - 22 Este (Vivienda 2)	Q6	3	Corresponde a una nueva ocupación, no aplica al programa de reasentamiento.
10	796798	2931	Rafael Alexis Torres	Rafael Alexis Torres	Salón Comunal Rincón del Valle	-	-	Corresponde a la infraestructura pública urbana del sector.
11	796798	2932	Olga Lucia Domínguez	Olga Lucia Domínguez	Centro Médico Comunitario	-	-	Corresponde a la infraestructura pública urbana del sector.
12	796798	2933	Olga Lucia Domínguez	Olga Lucia Domínguez	Cancha múltiple y multiparque.	-	-	Corresponde a la infraestructura pública urbana del sector.

Es importante resaltar que la información obtenida y relacionada en la Tabla No. 1, perteneciente a los predios evacuados en atención al evento SIRE No. 796798, del desarrollo Nueva Esperanza en la localidad de Rafael Uribe Uribe, se obtuvo después de realizar georeferenciación en campo y compararla con la información suministrada por el Sistema de información Geográfica del FOPAE, con los diferentes documentos emitidos por la entidad para dicho sector, con las bases de datos de información social y las fichas técnicas del programa de reasentamiento elaboradas desde el año 2006, que reposan en el FOPAE.

Barrio Diana Turbay - Sector Rincón del Valle

El sector Rincón del Valle pertenece al barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1772 del 13 de diciembre de 1993 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido concepto técnico de riesgo. Sin embargo de acuerdo al plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios evaluados en el presente informe, se encuentra catalogado como zona de amenaza media por procesos de remoción en masa (Ver Figura 3).

De igual manera, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, en atención a solicitudes por evento de emergencia, solicitud por radicado y actividades de apoyo institucional, ha emitido múltiples Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se localizan los predios evaluados en el presente informe, pertenecientes al barrio Diana Turbay Sector Rincón del Valle de la localidad de Rafael Uribe Uribe; documentos oficiales que se relacionan a continuación en la Tabla 2 y que pueden ser consultados en la página web www.sire.gov.co o en las instalaciones del FOPAE localizadas sobre la Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11:

Tabla No. 2. Documentos generados para el sector Rincón del Valle evaluado en el presente informe.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / CAUSAS
Mayo de 2006	DI-2834	Desconfinamiento del talud de corte de aproximadamente 3 metros de altura realizado para el emplazamiento de la vivienda, ubicada en la Carrera 3 Este No. 48 Q -26 sur y que generó el deslizamiento de la capa vegetal, suelo y roca meteorizada que involucró un volumen de 20 m3 aproximadamente. Se recomienda: Retirar el material deslizado, acumulado contra la

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / CAUSAS
		vivienda identificada como Carrera 3 Este No. 48 Q - 26 Sur. Cubrir con plástico y de manera provisional el talud de corte inestable, con el fin de disminuir el aporte de aguas superficiales al mismo. Implementar medidas de protección, contención y manejo de aguas de escorrentía que garanticen la estabilidad del talud de corte, acción que debe ser adelantada por el propietario del predio, teniendo en cuenta que la DPAE está impedida para intervenir en predios privados.
Noviembre de 2006	DI-3074	Avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa del talud de corte en predio privado, hecho para el emplazamiento de la vivienda de la Carrera 3 Este # 48Q - 26 Sur. Se recomienda: Mantener evacuada temporalmente la vivienda de la Carrera 3 Este # 48Q - 26 Sur, del sector Rincón del Valle del barrio Diana Turbay en la localidad de Rafael Uribe Uribe, en la que habita el señor Oscar Higuera y su familia, por parte de los responsables del predios, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte hecho para el emplazamiento de la vivienda. A los responsables de los predios evaluados, implementar las medidas de contención adecuadas para garantizar la estabilidad de los taludes de corte realizados muy posiblemente para el emplazamiento de las viviendas, implementando adicionalmente un adecuado sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial.
Diciembre de 2006	RO-22499	En el sector de la Carrera 3A Este con Calle 48Q Sur en el barrio Diana Turbay sector Rincón del Valle, se observaron taludes de corte entre predios privados, realizados posiblemente para el emplazamiento de las viviendas, en los cuales se presentan procesos de remoción en masa del tipo desprendimientos de suelo, de carácter local, causados posiblemente por la elaboración de cortes en la ladera de forma antitécnica, los cuales no cuentan con sistemas de confinamiento y protección adecuados y la falta de las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Se recomienda: A los responsables de los predios evaluados, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
Enero de 2008	RO-27130	Se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en la RO-26444.
Junio de 2008	RO-30413	Al momento de la visita del 19 de Junio de 2008, no obstante las deficiencias constructivas de las viviendas, relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento (vigas y columnas), no se encontró ningún tipo de afectación a nivel estructural, que comprometa la condición de habitabilidad, ni la estabilidad de las mismas en el mediano plazo, ante cargas normales de servicio. Tampoco se evidenció afectación por procesos de remoción en masa de carácter general en la ladera, ni de carácter local en el talud de corte. Se concluye que la condición de habitabilidad y de estabilidad estructural de las viviendas evaluadas en el Barrio Diana Turbay Sector Rincón del Valle, evaluadas, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por los procesos locales evidenciados.
Junio de 2008	RO-30780	Al momento de la visita del 19 de Junio de 2008, no obstante las deficiencias constructivas de estas viviendas, relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento (vigas y columnas), no se encontró ningún tipo de afectación a nivel estructural, que comprometa la condición de habitabilidad, ni la estabilidad de las mismas en el mediano plazo, ante cargas normales de servicio. Tampoco se evidenció afectación por procesos de remoción en masa de carácter general en la ladera, ni de carácter local en el talud de corte. La condición de habitabilidad y de estabilidad estructural de las viviendas evaluadas en el Barrio Diana Turbay Sector Rincón del Valle, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por procesos de remoción en masa de carácter general ni de carácter local. Sin embargo, Se ratifica la recomendación presentada en el DI-3074 y en la Respuesta Oficial RO-26444, con respecto a mantener evacuada temporalmente la vivienda de la Carrera 3 Este # 48Q - 26 Sur, del sector Rincón del Valle del barrio Diana Turbay en la localidad de Rafael Uribe Uribe, en la que habita el señor Oscar Higuera y su familia, por parte de los responsables del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte hecho para el emplazamiento de la vivienda. A los responsables de todos los predios evaluados el 19 de Junio de 2008 y que se citan en este informe, del Barrio Diana Turbay Sector Rincón del Valle, en la

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / CAUSAS
		Localidad de Rafael Uribe Uribe, se les recomienda adelantar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso. Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios. Adicionalmente se reitera la recomendación dada en el DI-3074 y en la Respuesta Oficial RO-26444, a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en el sentido de llevar a cabo las labores administrativas tendientes a identificar el responsable de realizar un estudio de estabilidad de los taludes afectados en la Calle 48R Sur entre Carreras 1C Este y 2C Este, haciéndolo extensivo hasta la Carrera 3B Este, estudio que debe contemplar el diseño de las alternativas de mitigación del riesgo.
Agosto de 2008	RO-31484	En el predio de la Carrera 4 Este # 48Q - 39 Sur, se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mayor proporción en mampostería simple y material de recuperación y aunque tiene algunas columnas en muros exteriores, las mismas no presentan la continuidad y conexión adecuada, razón por la que se considera que la dicha vivienda tiene deficiencias constructivas asociadas con la ausencia de vigas y columnas articulando un sistema adecuado de confinamiento de muros, no obstante se advierte que no presenta afectaciones de tipo estructural en el sector construido en mampostería, aunque en la parte posterior hay sectores de la vivienda que se conformaron con material de recuperación, principalmente madera, la cual presenta alto grado de deterioro por falta de mantenimiento, aunque sin llegar a comprometer la condición de estabilidad estructural de la vivienda. Con base en la visita técnica se concluye lo siguiente: Se reitera la conclusión presentada en la Respuesta Oficial RO-30413, de acuerdo con la cual se señala que con base en la inspección visual del polígono comprendido entre las Calles 48Q Sur y 48R Sur y entre las Carreras 2D Este y 4 Este, en el sector Rincón del Valle en el Barrio Diana Turbay, así como de la ladera aledaña a este polígono en el costado occidental, no se identificaron evidencias de procesos de remoción en masa de carácter general, sin embargo se advierte que en los predios del sector se observaron taludes de corte entre predios privados, realizados posiblemente para el emplazamiento de las viviendas, en los cuales se presentan procesos de remoción en masa locales del tipo desprendimientos de suelo. Las posibles causas de los desprendimientos de suelo son la elaboración de cortes en la ladera de forma antitécnica, los cuales no cuentan con medidas adecuadas de protección y estabilización geotécnica y la falta de las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial. La condición de habitabilidad y de estabilidad estructural de las viviendas evaluadas en el Barrio Diana Turbay Sector Rincón del Valle, evaluadas, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por los procesos locales evidenciados.
Agosto de 2009	RO-37482	Se mantienen las recomendaciones impartidas en la Respuesta Oficial No. RO-31484.
Septiembre de 2009	RO-38606	Durante la visita técnica se observó una grieta de tracción de aproximadamente 3 cm de abertura y 3 m de longitud a unos 40 cm de la corona del talud de corte localizado al costado occidental del predio de la Carrera 3 Este # 48 Q - 26 Sur, talud de corte de aproximadamente 3 m de altura y 10 m de longitud, sobre el que anteriormente se presentó un proceso de remoción en masa tipo desprendimiento de suelo y capa vegetal según lo descrito en el Diagnostico Técnico DI-3074 del 15 noviembre de 2006. En el predio de la Carrera 3 Este # 48 Q - 26 Sur, se emplaza una edificación de un nivel, construida en paneles prefabricado, que presenta una aplicación en mampostería no reforzada, y que según su tipología es altamente vulnerable ante cargas horizontales como empujes activos de material que pudiera depositarse contra sus muros, lo que corresponde con la descripción que se realizó según el Diagnostico Técnico DI-3074 del 15 de noviembre de 2006, la Respuesta Oficial RO-26444 del 19 de noviembre de 2007 y la Respuesta Oficial RO-30780 del 19 de junio de 2008. Se mantienen vigentes las recomendaciones del DI.3074.
Octubre de 2010	RO-43697	Se recomienda realizar la demolición del muro y construir uno que sea apto para las funciones de contención del material de relleno que está soportando. Esta actividad debe ser ejecutada y supervisada por personal técnico y profesional idóneo. Verificar el origen y reparar las fugas de aguas negras existentes las cuales ayudan a desestabilizar el muro de lindero posterior. Establecer un programa de mantenimiento de todos los elementos de la edificación.
Diciembre	DI-5014	Se presentó un desprendimiento de material conformado por suelo orgánico, material limo arcilloso y algunos fragmentos rocosos angulares, el cual se depositó sobre la Carrera 48 R y

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / CAUSAS
de 2010		sobre algunas de las viviendas emplazadas en el sector comprendido entre las Calles 2 y 3B Sur. El volumen del material desprendido fue de aproximadamente 50m³ y correspondió al material que conforma la capa orgánica que cubre las rocas que conforman la ladera localizada al occidente de los predios evaluados, cuya pendiente alta se encuentra entre los 60° y 80°. Dadas la condiciones topográficas de la ladera, el material desprendido dejó sin soporte un volumen de material potencialmente desprendible que fácilmente sobrepasa los 500m³, el cual representa una amenaza para las viviendas localizadas en la parte baja de la ladera. En el sector evaluado, la ladera presenta una longitud entre los 150 y 200m y altura entre los 30 y los 50m, y en la misma, no se evidencian obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía, como tampoco medidas de protección y/o estabilización. De igual manera se evidencia la saturación de los suelos por lo que no se descarta que continúen los desprendimientos desde la parte alta y media de la ladera. Adicional a los desprendimientos del material que conforma la capa orgánica de la ladera, se evidenciaron desprendimientos de fragmentos rocosos angulares provenientes de las areniscas que componen el estrato superior de la formación y expuesta por el lavado de la capa orgánica. Se recomendó entre otras cosas Evaluar la viabilidad técnica de incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, el sector de la ladera localizada al occidente de la Calle 18R Sur, en el tramo comprendido entre las Carreras 2 y 3B en el sector denominado Rincón del Valle, del barrio Diana Turbay en la Localidad Rafael Uribe, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo sobre la ladera. Adicionalmente se recomendó a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Subsecretaría de Control y Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, desde su competencia realizar el control urbanístico en dicha zona y evitar la presencia de nuevos desarrollos urbanísticos en los mismos, en los predios identificados como no construidos o ya reasentados.
Mayo 2011	DI-6376	Se identifican desprendimientos de material hacia el costado occidental del predio de la Carrera 3A Este # 48Q - 22 Sur. Los desprendimientos asociados se encuentran asociados con condiciones de deterioro de predios que fueron recomendados a evacuados e incluidos al programa de reasentamientos, mediante el DI-5014. Finalmente el informe recomendó evacuar e incluir el predio en comento al programa de reasentamientos.
Diciembre 2011	RO-52048	Se evaluó una edificación de dos niveles, en donde de acuerdo a lo evidenciado funciona el Comedor Comunitario Esperanza Baja; edificación que según lo observado tiene una estructura principal compuesta por pórticos de concreto reforzado y mampostería parcialmente; de igual forma se observó que la estructura en mención cuenta con placa de entrepiso en concreto reforzado y con cubierta en canaleta 90 de fibro-cemento apoyada directamente sobre los muros perimetrales de la edificación. Adicionalmente de acuerdo con el CT-4265 dicho predio se localiza dentro de una zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa. Finalmente el informe entre otras recomendó a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.
Diciembre 2011	RO-53128	Se realizó visita técnica al sector de la calle 48Q Sur con Carrera 3A Este y a los predios con nomenclatura Carrera 3A Este No. 48Q-27 Sur, Carrera 3A Este No. 48Q-20 Sur y Carrera 3A Este No. 48Q-16 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, servicio no evidencian compromiso en su estabilidad estructural y su habitabilidad en el corto plazo, ni por las deficiencias constructivas evidenciadas, ni por las humedades evidenciadas en los muros de cerramiento, ni por el proceso de remoción en masa evaluado en el Diagnóstico Técnico No. DI-5014. Sin embargo y dado que en las viviendas evaluadas se observan deficiencias constructivas asociadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, es posible que las edificaciones en comento puedan presentar afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). Finalmente

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / CAUSAS
		el documento recomienda realizar el mantenimiento y reforzamiento de las viviendas evaluadas, de acuerdo con la normativa vigente para el sector, al igual que el seguimiento y monitoreo por parte de los responsables de los predios evaluados.
Abril 2012	DI-6438	Se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local, proveniente de un talud de corte entre predios privados, donde los predios ubicados hacia la parte alta del talud han siso desocupados debido al proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector. Adicionalmente los vertimientos inadecuados de aguas servidas han beneficiado la degradación del terreno donde se emplaza la vivienda localizada sobre el predio de la Carrera 4 Este No. 48 Q - 21 Sur (Carrera 3 B Este No. 48 Q - 57 Sur), donde habita la familia de la señora Silvia Guzmán. De esta forma el documento recomendó restringir el uso de la cocina e incorporarlo al programa de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

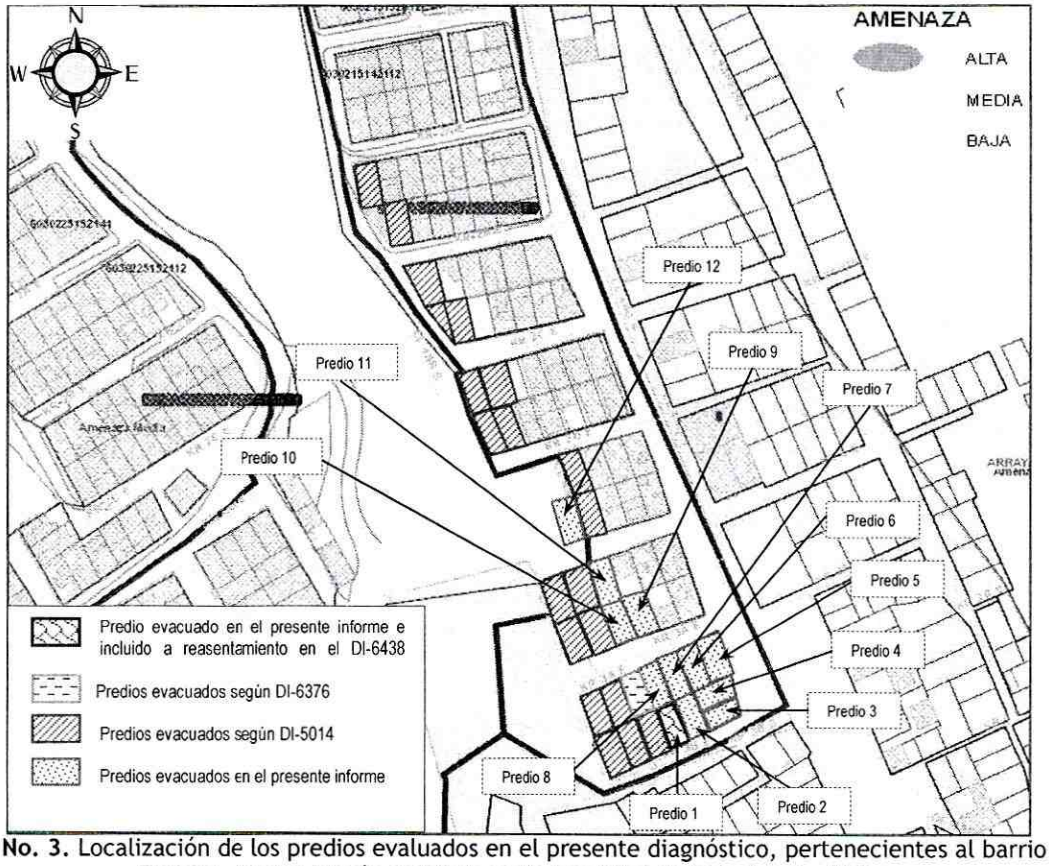

Figura No. 3. Localización de los predios evaluados en el presente diagnóstico, pertenecientes al barrio Diana Turbay - Sector Rincón del Valle de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla No. 3. Predios evaluados en el presente informe pertenecientes al Sector Rincón del Valle.

PREDIO No.	ACTA	NOTIFICADO SEGUN ACTA	RESPONSIBLE PREDIO SEGUN ACTA	DIRECCIÓN	MZ (UAECD)	LT (UAECD)
1	4192	Silvia Guzmán Pineda	Silvia Guzmán Pineda	Carrera 3B Este # 48Q - 57 Sur	58	10
2	4193	Luis Elizardo Quiroga Peña	Luis Elizardo Quiroga Peña	Carrera 3B Este # 48Q - 17 Sur	58	A*
3	4194	Elizabeth Vega Parra	Elizabeth Vega Parra	Calle 48Q Sur # 3A - 13 Este	58	9

PREDIO No.	ACTA	NOTIFICADO SEGUN ACTA	RESPONSIBLE PREDIO SEGUN ACTA	DIRECCIÓN	MZ (UAECD)	LT (UAECD)
4	4195	Luis Alberto Cubides Cortés	Luis Alberto Cubides Cortés	Calle 48Q Sur # 3A - 11 Este	58	8
5	4196	José Diógenes Mora Moreno	José Diógenes Mora Moreno	Calle 48Q Sur # 3A - 05 Este	58	7
6	4197	Liliana Posada	Liliana Posada	Carrera 3A Este # 48Q - 10 Sur	58	6
7	4198	Mariela Charry	Mariela Charry	Carrera 3A Este # 48Q - 16 Sur	58	5
8	4199	Ana Alicia Prieto	Ana Alicia Prieto	Carrera 3A Este # 48Q - 20 Sur	58	4
9	4054	Martha Helena Jiménez Álvarez	Martha Helena Jiménez Álvarez	Carrera 3A Este # 48Q - 19 Sur	59	10
10	2930	Cristina Mejía	Cristina Mejía	Carrera 3A Este # 48Q - 27 Sur	59	11
11	4053	Jorge Eliecer Posada	Jorge Eliecer Posada	Carrera 3 Este # 48Q - 18 Sur	59	4
12	4052	Luis Gregorio Peña	Luis Gregorio Peña	SIN NOMENCLATURA	60	B*

* Estos predios no se encuentran cartografiados por la UAECD.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Desarrollo Nueva Esperanza

Se identificaron siete (7) procesos de remoción en masa de carácter local y superficial, tipo flujo de lodos, hacia la parte media de una ladera con pendiente de tendencia alta, localizada hacia el costado oriental de la Calle 48Q Sur entre la Carrera 1A Este y la Carrera 7 Este, perteneciente al desarrollo Nueva Esperanza (Ver figura No. 2). Dichos procesos individualmente involucran volúmenes entre los 20 m^3 a 60 m^3, donde el material desprendido corresponde principalmente al horizonte orgánico que recubre los afloramientos de roca que conforman la pendiente estructural de la ladera evaluada.

Hacia la parte baja de la ladera evaluada, se localizan algunas viviendas y equipamiento urbano conformado principalmente por un Salón Comunal, Centro Médico Comunitario, Cancha y Parque múltiple, los cuales se localizan en una zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa de acuerdo con el CT-4265. En este sentido los procesos evidenciados y descritos en el presente informe no impactaron las estructuras comunales anteriormente mencionadas, sin embargo ante la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos de material, provenientes de la parte alta y media de la ladera, es posible que dicha dotación urbana presente compromiso en el corto plazo en su estabilidad y funcionabilidad, razón por la cual se ratificó la recomendación de restricción de uso para dichos espacios.

Así mismo sobre la Calle 48Q Sur con Carrera 4A Este, hacia la parte baja del Proceso de Remoción en Masa No. 5 - PRM 5, tal como se muestra en la Figura No. 2, se localiza una estructura hidráulica tipo "boca-toma", la cual recibe el cauce de la Quebrada Guairita y la conduce hacia una tubería que va sobre la Calle 48Q Sur partir de la Carrera 4 Este (Ver figura No. 4). En este sentido debido a las fuertes lluvias presentadas en el sector evaluado, a los desprendimientos de material depositados sobre la boca-toma y a los materiales arrastrados aguas arriba por la Quebrada Guarita, se generó el taponamiento de la tubería que recibe el cuerpo de agua, situación que detono el desbordamiento del cauce, donde los caudales transportados por la Quebrada, sobrepasaron la capacidad hidráulica de captación de la tubería en comento, generado posiblemente grandes presiones hidráulicas, las cuales

originaron fisuras y grietas sobre la carpeta asfáltica que conforma la Calle 48Q Sur a la altura de la Carrera 2C Este.

Adicionalmente se evacuaron ocho (8) viviendas localizadas dentro del desarrollo Nueva Esperanza (Ver figura No. 2), las cuales corresponden a construcciones de un nivel, realizadas en material de recuperación, con cubiertas livianas en tejas de zinc. Es importante aclarar que dichas viviendas fueron recomendadas a evacuar debido a los procesos de remoción en masa identificados en el sector y dado su compromiso en el corto plazo en su estabilidad y habitabilidad, sin embargo de acuerdo con el CT-4265, dichos predios se localizan en una zona definida como de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa y declarada como suelo de protección por riesgo, razón por la cual se recomendó la evacuación a partir del año 2006, de todas las construcciones emplazadas el polígono definido para el desarrollo Nueva Esperanza.
Finalmente dentro de las posibles causas por la cuales se detonaron los procesos de remoción en masa, tipo flujo de lodos superficiales, se resalta la topografía del sector, debido a la fuerte pendiente de la ladera donde se presentaron los mismos, teniendo en cuenta que los procesos involucran principalmente el horizonte orgánico que recubre los afloramientos de roca que conforman la pendiente de la ladera, donde dicho material es altamente susceptible a presentar este tipo de desprendimientos ante la saturación del mismo, sin olvidar las fuertes lluvias presentadas en sector.

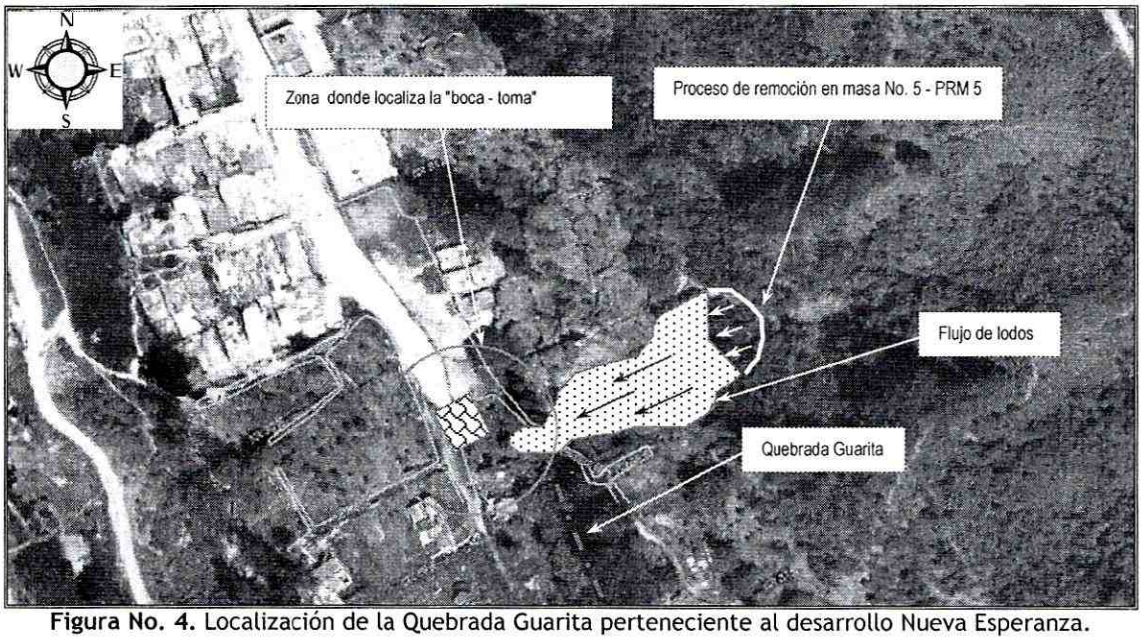

Figura No. 4. Localización de la Quebrada Guarita perteneciente al desarrollo Nueva Esperanza.

Barrio Diana Turbay - Sector Rincón del Valle

Se identificó un proceso de remoción en masa de tipo rotacional, hacia la parte media de una ladera con pendiente de tendencia alta, el cual involucró un volumen cercano a los 30 m^3, generando pérdida de la bancada de la vía correspondiente a la Calle 48X Bis Sur con Carrera 3B Este. Así mismo el material desprendido no impacto las viviendas ubicadas hacia la parte baja de la ladera, sin embargo ante la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos de material y de generarse flujos de lodos debido al material inestable, combinado las fuertes lluvias presentadas en el sector, es posible que la estabilidad y habitabilidad de doce (12) viviendas ubicadas hacia la parte baja de la ladera, se

encuentren comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, razón por la cual se recomendó su evacuación preventiva.

Hacia la parte alta del proceso de remoción en masa identificado, aproximadamente a unos 15 metros, se localiza una torre que conduce una red de energía de alta tensión, la cual con base en la inspección visual no presentó afectación alguna, sin embargo sobre la vía correspondiente a la Calle 48X Bis Sur con Carrera 3B Este, se localiza un poste de energía, el cual evidenció perdida en su verticalidad en aproximadamente 5 grados con respecto al eje vertical, razón por la cual se solicito personal de Codensa con el fin de realizar la verificación de la redes.

Hacia el costado nor-occidental del proceso de remoción en masa identificado, aproximadamente a unos 30 metros, se evidenciaron algunos desprendimientos locales de bloques de areniscas, con aristas no mayores a los 50 cm, los cuales no impactaron las viviendas ubicadas hacia la parte baja de la ladera, sin embargo en algunas zonas se evidencian pendientes negativas, donde existen algunos bloques potencialmente inestables y susceptibles a desprenderse.

Las viviendas evaluadas corresponden a estructuras de uno y dos (1) niveles, las cuales han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y relleno, realizados de manera antrópica y antitécnica, carentes de medidas de estabilización y de sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperfical, situación que beneficia la presencia de humedades al interior de las viviendas. Adicionalmente éstas se encuentran construidas en mampostería simple, parcialmente confinada y material de recuperación, con placas de contrapiso en concreto y cubierta liviana en tejas de zinc sostenidas por correas de madera, las cuales se apoyan a su vez sobre los muros de cerramiento perimetral. Dichas construcciones evidencian algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de apropiadas cimentaciones y adecuados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), haciendo las viviendas vulnerables ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros). Sin embargo debido a los desprendimientos de material provenientes del proceso de remoción en masa de tipo rotacional identificado y ante la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos de bloques de areniscas, es posible que se presente el colapso parcial o total de las construcciones que conforman las viviendas evaluadas y relacionadas en la Tabla No. 3.

Finalmente dentro de las posibles causas que generaron los procesos de remoción en masa identificados, se resalta el alto grado de susceptibilidad de los materiales que conforman la ladera a presentar desprendimientos de material, además de la falta de medidas de estabilización y/o protección y de sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperfical, todo esto combinado con las fuertes lluvias presentadas en el sector.

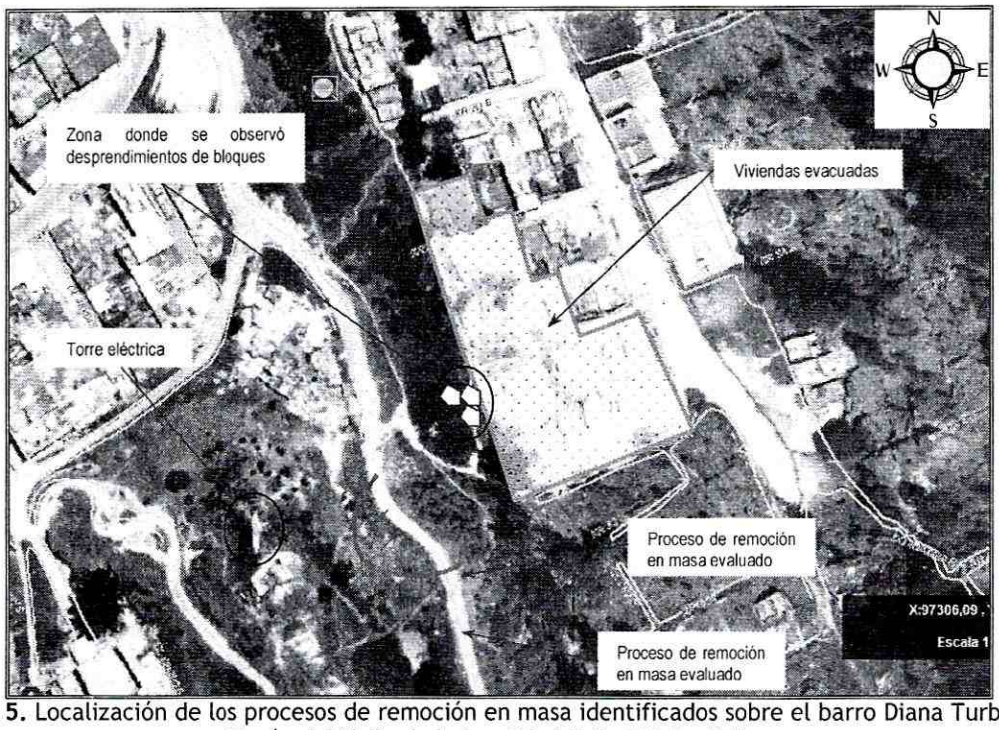

Figura No. 5. Localización de los procesos de remoción en masa identificados sobre el barro Diana Turbay - Sector Rincón del Valle de la localidad Rafael Uribe Uribe.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Desarrollo Nueva Esperanza

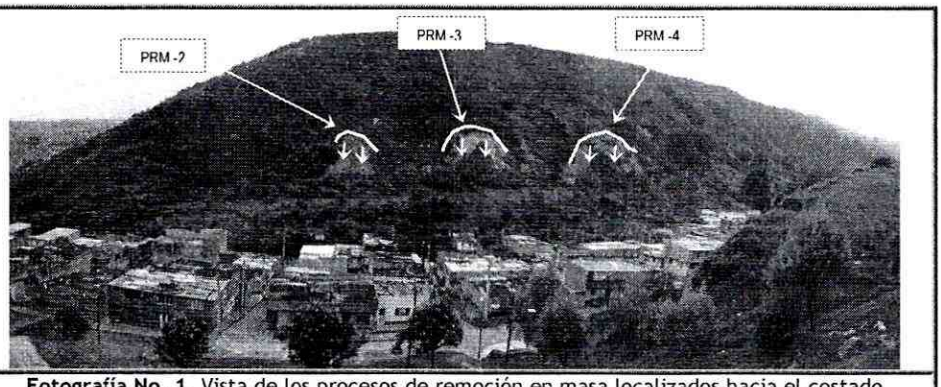

Fotografía No. 1. Vista de los procesos de remoción en masa localizados hacia el costado oriental de la Calle 48Q Sur.

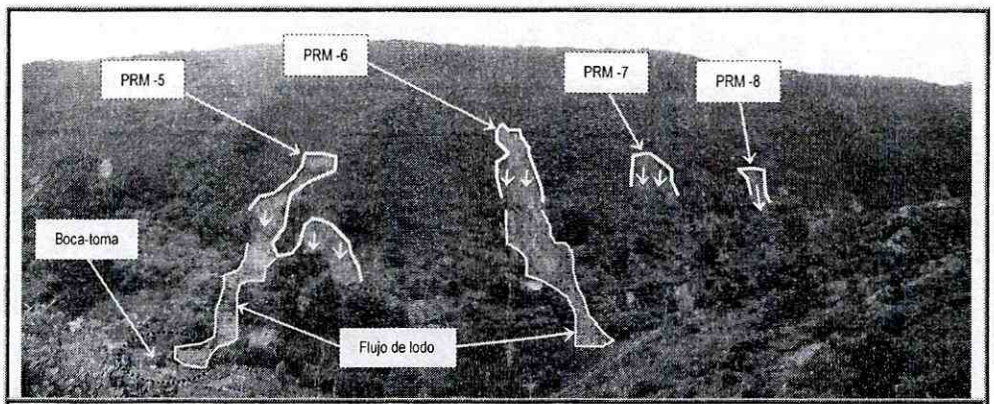

Fotografía No. 2. Vista de los procesos de remoción en masa localizados hacia el costado oriental de la Calle 48Q Sur.

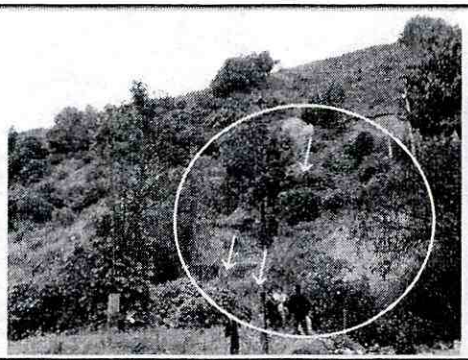

Fotografía No. 3. Vista del proceso de remoción en masa No. 5, el cual se depositó sobre la "bota-toma".



Fotografía No. 4. Vista de la "bota-toma", que recibe el cauce de la Quebrada Guarita, la cual se encontraba obstaculizada por material proveniente de los desprendimientos evidenciados aguas arriba.

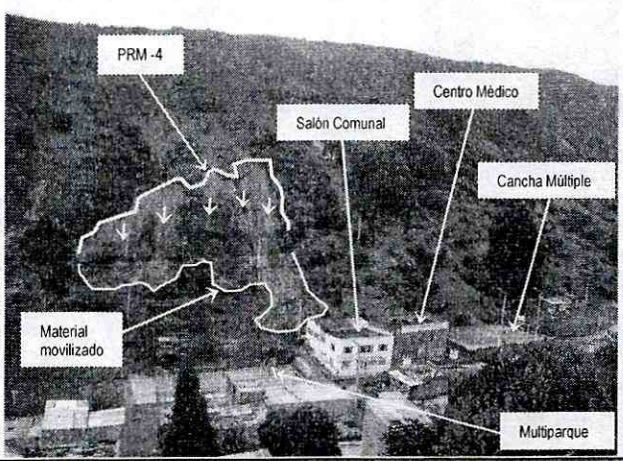

Fotografía No. 5. Vista de la dotación urbana, localizada dentro del polígono definido en el CT-4265, el cual corresponde a una zona de alto riesgo no mitigable.

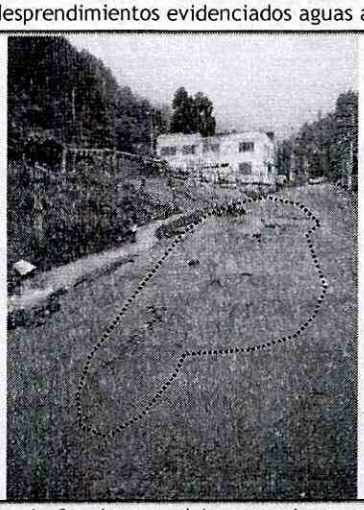

Fotografía No. 6. Se observa el levantamiento y fisuramiento de la carpeta asfáltica ubicada sobre la Calle 48Q Sur.

Barrio Diana Turbay - Sector Rincón del Valle

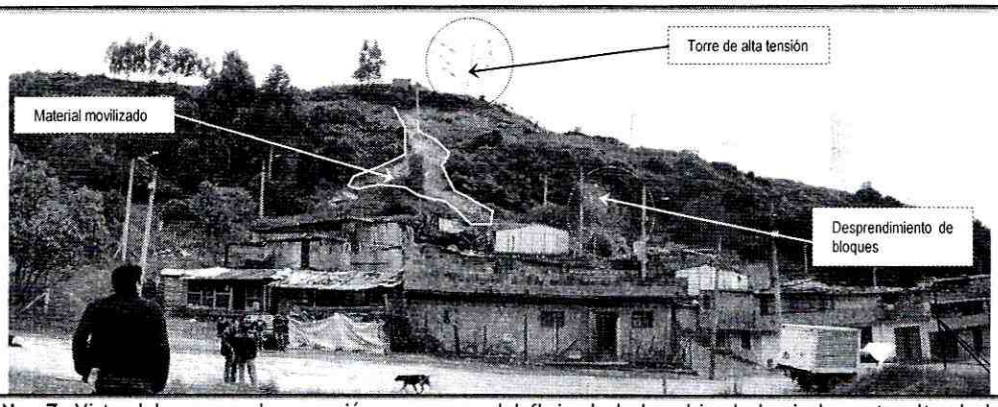

Fotografía No. 7. Vista del proceso de remoción en masa y del flujo de lodos ubicado hacia la parte alta de las viviendas ubicadas en el sector Rincón del Valle de la localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía No. 8. Se observan las viviendas recomendadas a evacuar del Sector rincón del Valle, en atención a los eventos SIRE No. 785723 y 796798.



Fotografía No. 9. Vista del proceso de remoción en masa evidenciado hacia el costado occidental del sector Rincón del Valle.

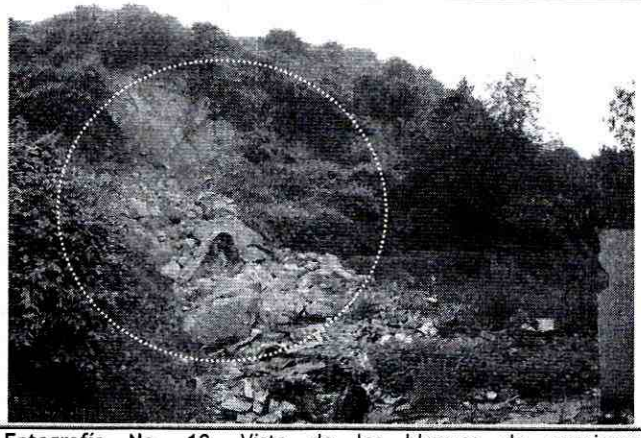

Fotografía No. 10. Vista de los bloques de areniscas desprendidos.

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 4. Afectaciones en los predios evaluados.

No.	NOTIFICADO SEGUN ACTA	RESPONSIBLE PREDIO SEGUN ACTA	BARRIO	DIRECCIÓN	MZ (UAECD)	LT (UAECD)	UH	F	A	M	P	DAÑOS
1	Silvia Guzmán Pineda	Silvia Guzmán Pineda	Rincón del Valle	Carrera 3B Este # 48Q - 57 Sur	58	10	1	1	3	2	5	Ninguno.
2	Luis Elizardo Quiroga Peña	Luis Elizardo Quiroga Peña	Rincón del Valle	Carrera 3B Este # 48Q - 17 Sur	58	A*	1	2	4	2	6	Ninguno.
3	Elizabeth Vega Parra	Elizabeth Vega Parra	Rincón del Valle	Calle 48Q Sur # 3A - 13 Este	58	9	1	2	5	2	7	Ninguno.
4	Luis Alberto Cubides Cortés	Luis Alberto Cubides Cortés	Rincón del Valle	Calle 48Q Sur # 3A - 11 Este	58	8	1	1	3	2	5	Ninguno.
5	José Diógenes Mora Moreno	José Diógenes Mora Moreno	Rincón del Valle	Calle 48Q Sur # 3A - 05 Este	58	7	1	1	5	0	5	Ninguno.
6	Liliana Posada	Liliana Posada	Rincón del Valle	Carrera 3A Este # 48Q - 10 Sur	58	6	1	2	3	5	8	Ninguno.
7	Mariela Charry	Mariela Charry	Rincón del Valle	Carrera 3A Este # 48Q - 16 Sur	58	5	1	2	3	0	3	Ninguno.
8	Ana Alicia Prieto	Ana Alicia Prieto	Rincón del Valle	Carrera 3A Este # 48Q - 20 Sur	58	4	1	1	3	1	4	Ninguno.
9	Cristina Mejía	Cristina Mejía	Rincón del Valle	Carrera 3A Este # 48Q - 27 Sur	59	11	1	1	3	2	5	Ninguno.
15	Luis Gregorio Peña	Luis Gregorio Peña	Rincón del Valle	SIN NOMENCLATURA	60	B*	1	1	2	1	3	Ninguno.
16	Jorge Eliecer Posada	Jorge Eliecer Posada	Rincón del Valle	Carrera 3 Este # 48Q - 18 Sur	59	4	1	1	2	2	4	Ninguno.
17	Martha Helena Jiménez Álvarez	Martha Helena Jiménez Álvarez	Rincón del Valle	Carrera 3A Este # 48Q - 19 Sur	59	10	1	2	4	4	8	Ninguno.
10	Rafael Alexis Torres	Rafael Alexis Torres	Nueva Esperanza	Salón Comunal Rincón del Valle	-	-	-	-	-	-	-	Ninguno.
11	Olga Lucia Domínguez	Olga Lucia Domínguez	Nueva Esperanza	Centro Médico Comunitario	-	-	-	-	-	-	-	Ninguno.
12	Olga Lucia Domínguez	Olga Lucia Domínguez	Nueva Esperanza	Cancha múltiple y multiparque	-	-	-	-	-	-	-	Ninguno.
13	Alexandra Uriza Ayala	Alexandra Uriza Ayala	Nueva Esperanza	Calle 48Q Sur # 2 - 26 Este	14	6	1	1	2	2	4	Ninguno.
14	Marcela Chavarro	Marcela Chavarro	Nueva Esperanza	SIN NOMENCLATURA	-	-	1	1	2	1	3	Ninguno.
18	Carmenza Quiñonez	Carmenza Quiñonez	Nueva Esperanza	Diagonal 48Q Sur # 6 - 22 Este	-	-	1	2	3	4	7	Ninguno.
19	Ingrid Paola Quiñonez	Ingrid Paola Quiñonez	Nueva Esperanza	Diagonal 48Q Sur # 6 - 22 Este (Vivienda 2)	-	-	1	1	1	1	2	Ninguno.
20	Janeth Rocio Villalba	Janeth Rocio Villalba	Nueva Esperanza	Diagonal 48P Bis Sur # 5B - 24 Este	-	-	2	2	5	6	11	Ninguno.
21	Bersaida Oliveros	Bersaida Oliveros	Nueva Esperanza	Carrera 1B Este # 48X - 05 Sur	-	-	1	1	4	1	5	Ninguno.

No.	NOTIFICADO SEGUN ACTA	RESPONSIBLE PREDIO SEGUN ACTA	BARRIO	DIRECCIÓN	MZ (UAECD)	LT (UAECD)	UH	F	A	M	P	DAÑOS
22	Maria del Cármen Vargas	Maria del Cármen Vargas	Nueva Esperanza	Diagonal 48Q Sur # 6A - 19 Este	-	-	1	2	4	4	8	Ninguno.
23	Milton Raúl Ávila Flórez	Milton Raúl Ávila Flórez	Nueva Esperanza	Calle 48Q Sur # 3A - 28 Este	-	-	1	1	2	2	4	Ninguno.
24	Ivan Darío Lizarazo Carreño	Ivan Darío Lizarazo Carreño	Nueva Esperanza	Carrera 4 Este # 48P - 46 Sur	-	-	1	1	1	8	9	Ninguno.

* Estos predios no se encuentran cartografiados por la UAECD.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Compromiso en el corto plazo en la estabilidad y funcionabilidad de la infraestructura pública localizada hacia el costado oriental de la Calle 48Q sur, conformada por un Salón Comunal, Centro Médico Comunitario, Cancha y Parque Múltiple.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante la posibilidad de detonarse nuevos flujos de lodos y presentarse un avance en los ya identificados sobre el desarrollo Nueva Esperanza, es probable que se presente el colapso parcial o total de las construcciones que aun se encuentran emplazadas sobre dicho desarrollo, poniendo en riesgo la integridad de las personas que las habitan.

- De igual forma ante la posibilidad de detonarse nuevos los flujos de lodos y presentarse un avance en los ya identificados sobre el desarrollo Nueva Esperanza, la estabilidad y funcionabilidad de la dotación urbana localizada al costado oriental de la Calle 48Q Sur, conformada principalmente por un Salón Comunal, Centro Médico Comunitario, Cancha y Parque Múltiple, se encuentra comprometida en el corto plazo, dada la posibilidad de presentarse el colapso parcial o total de dichas estructuras, poniendo en riesgo la integridad de las personas que las pudiesen llegar a utilizar.
- Ante la posibilidad de presentarse un avance en el proceso de remoción en masa identificado hacia el costado occidental del sector Rincón del Valle, es posible que el material movilizado impacte las viviendas ubicadas hacia la parte baja del proceso, generando el colapso parcial o total de las estructuras que la conforman.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 4A Este y Carrera 2 Este entre la Calle 48Q Sur y la Calle 48R Sur, del barrio Diana Turbay - Sector Rincón del Valle y el desarrollo Nueva Esperanza en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de evacuación para los predios del desarrollo Nueva Esperanza, relacionados en la Tabla No. 5, debido al compromiso que presentan en el corto plazo en su estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio.

Tabla No. 5. Predios evacuados pertenecientes al desarrollo Nueva Esperanza.

No.	ACTA	NOTIFICADO SEGUN ACTA	RESPONSIBLE PREDIO SEGUN ACTA	BARRIO	DIRECCIÓN	MZ (UAECD)	LT (UAECD)	UH	F	A	M	P
1	4049	Alexandra Uriza Ayala	Alexandra Uriza Ayala	Nueva Esperanza	Calle 48Q Sur # 2 - 16 Este	14	6	1	1	2	2	4
2	4050	Marcela Chavarro	Marcela Chavarro	Nueva Esperanza	SIN NOMENCLATURA	-	-	1	1	2	1	3
3	4694	Carmenza Quiñonez	Carmenza Quiñonez	Nueva Esperanza	Diagonal 48Q Sur # 6 - 22 Este	-	-	1	2	3	4	7
4	4695	Ingrid Paola Quiñonez	Ingrid Paola Quiñonez	Nueva Esperanza	Diagonal 48Q Sur # 6 - 22 Este (Vivienda 2)	-	-	1	1	1	1	2
5	4696	Janeth Rocio Villalba	Janeth Rocio Villalba	Nueva Esperanza	Diagonal 48P Bis Sur # 5B - 24 Este	-	-	2	2	5	6	11
6	4697	Bersaida Oliveros	Bersaida Oliveros	Nueva Esperanza	Carrera 1B Este # 48X - 05 Sur	-	-	1	1	4	1	5
7	4698	Maria del Cármen Vargas	Maria del Cármen Vargas	Nueva Esperanza	Diagonal 48Q Sur # 6A - 19 Este	-	-	1	2	4	4	8
8	4699	Milton Raúl Ávila Flórez	Milton Raúl Ávila Flórez	Nueva Esperanza	Calle 48Q Sur # 3A - 28 Este	-	-	1	1	2	2	4
9	4700	Ivan Darío Lizarazo Carreño	Ivan Darío Lizarazo Carreño	Nueva Esperanza	Carrera 4 Este # 48P - 46 Sur	-	-	1	1	1	8	9

MZ= Manzana. LT= Lote. **UH**= Unidades Habitacionales. **P**= Población. **A**=Adultos. **M**=Menores. **UAECD**= Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

- Restricción parcial de uso de los espacios comunitarios localizados hacia el costado oriental de la Calle 48Q Sur, emplazados sobre el desarrollo Nueva Esperanza, los cuales son relacionados en la Tabla No. 5.

Tabla No. 6. Predios con restricción de uso.

No.	ACTA	FECHA	NOTIFICADO SEGUN ACTA	RESPONSIBLE PREDIO SEGUN ACTA	BARRIO	DIRECCIÓN
1	2931	21-abr-12	Rafael Alexis Torres	Rafael Alexis Torres	Nueva Esperanza	Salón Comunal Rincón del Valle
2	2932	21-abr-12	Olga Lucia Domínguez	Olga Lucia Domínguez	Nueva Esperanza	Centro Médico Comunitario
3	2933	21-abr-12	Olga Lucia Domínguez	Olga Lucia Domínguez	Nueva Esperanza	Cancha múltiple y multiparque

- Recomendación de evacuación para los predios ubicados en el barrio Diana Turbay - Sector Rincón del Valle, relacionados en la Tabla No. 7, debido al compromiso que presentan en el corto plazo en su estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio, debido a los procesos de remoción en masa identificados en el sector.

Tabla No. 7. Predios evacuados pertenecientes al barrio Diana Turbay - Sector Rincón del Valle.

No.	ACTA	NOTIFICADO SEGUN ACTA	RESPONSIBLE PREDIO SEGUN ACTA	DIRECCIÓN	MZ (UAECD)	LT (UAECD)	UH	F	A	M	P
1	4192	Silvia Guzmán Pineda	Silvia Guzmán Pineda	Carrera 3B Este # 48Q - 57 Sur	58	10	1	1	3	2	5
2	4193	Luis Elizardo Quiroga Peña	Luis Elizardo Quiroga Peña	Carrera 3B Este # 48Q - 17 Sur	58	A*	1	2	4	2	6

No.	ACTA	NOTIFICADO SEGUN ACTA	RESPONSIBLE PREDIO SEGUN ACTA	DIRECCIÓN	MZ (UAECD)	LT (UAECD)	UH	F	A	M	P
3	4194	Elizabeth Vega Parra	Elizabeth Vega Parra	Calle 48Q Sur # 3A - 13 Este	58	9	1	2	5	2	7
4	4195	Luis Alberto Cubides Cortés	Luis Alberto Cubides Cortés	Calle 48Q Sur # 3A - 11 Este	58	8	1	1	3	2	5
5	4196	José Diógenes Mora Moreno	José Diógenes Mora Moreno	Calle 48Q Sur # 3A - 05 Este	58	7	1	1	5	0	5
6	4197	Liliana Posada	Liliana Posada	Carrera 3A Este # 48Q - 10 Sur	58	6	1	2	3	5	8
7	4198	Mariela Charry	Mariela Charry	Carrera 3A Este # 48Q - 16 Sur	58	5	1	2	3	0	3
8	4199	Ana Alicia Prieto	Ana Alicia Prieto	Carrera 3A Este # 48Q - 20 Sur	58	4	1	1	3	1	4
9	2930	Cristina Mejía	Cristina Mejía	Carrera 3A Este # 48Q - 27 Sur	59	11	1	1	3	2	5
10	4052	Luis Gregorio Peña	Luis Gregorio Peña	SIN NOMENCLATURA	60	B*	1	1	2	1	3
11	4053	Jorge Eliecer Posada	Jorge Eliecer Posada	Carrera 3 Este # 48Q - 18 Sur	59	4	1	1	2	2	4
12	4054	Martha Helena Jiménez Álvarez	Martha Helena Jiménez Álvarez	Carrera 3A Este # 48Q - 19 Sur	59	10	1	2	4	4	8

MZ= Manzana. LT= Lote. **UH**= Unidades Habitacionales. **P**= Población. **A**=Adultos. **M**=Menores. **UAECD**= Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. * Estos predios no se encuentran cartografiados por la UAECD.

- Solicitud a través de la Red Distrital de personal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, con el fin de realizar el mantenimiento y retiro de material depositado sobre la "boca-toma", que recibe el cauce de la Quebrada Guarita, al igual que de las redes de aguas lluvias y sanitarias.

- Solicitud a través de la Red Distrital de personal de Codensa con el fin de verificar el estado de las redes de energía y del poste localizado sobre la Calle 48X Bis Sur con Carrera 3B Este, aledaño al proceso de remoción en masa identificado sobre el costado occidental de Sector Rincón del Valle.

- Solicitud a través de la Red Distrital de personal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, con el fin de realizar el mantenimiento y retiro de material depositado sobre la "boca-toma", que recibe el cauce de la Quebrada Guairita, al igual que de las redes de aguas lluvias y sanitarias.

- Solicitud a través de la Red Distrital de personal de Codensa con el fin de verificar el estado de las redes de energía y del poste localizado sobre la Calle 48X Bis Sur con Carrera 3B Este, aledaño al proceso de remoción en masa identificado sobre el costado occidental de Sector Rincón del Valle.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tabla No. 5 del desarrollo Nueva Esperanza en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ante la posibilidad de detonarse nuevos procesos de remoción en masa y presentarse un avance en los ya identificados.

De igual forma se aclara que el todas las construcciones emplazadas en el polígono definido en el Concepto Técnico No. CT-4265 para el desarrollo Nueva Esperanza, se encuentran en una zona categorizada como de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa y declarada como suelo de protección por riesgo, razón por la cual a partir del año 2006 de recomendó la evacuación de la totalidad de las construcciones emplazadas en dicho sector.

- La estabilidad y funcionabilidad de las estructuras que hacen parte de la dotación urbana, tales como el Salón Comunal, Centro Médico Comunitario, Cancha y Parque Múltiple, relacionados en la Tabla No. 6, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, debido a los procesos de remoción en masa identificados en el sector.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tabla No. 7 del barrio Diana Turbay - Sector Rincón del Valle en la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, dada la posibilidad de detonarse nuevos procesos de remoción en masa y presentarse un avance en los ya identificados.

  Adicionalmente es probable que las viviendas puedan presentar colapsos parciales o totales ante cargas dinámicas (sismo u otros), que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta su sistema constructivo y deficiencias constructivas.

10. ADVERTENCIAS

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas realizadas a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del sector evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se mantienen vigentes las recomendaciones del Concepto Técnico CT-4210, con respecto a:
  - Negar las solicitudes de expedición de Licencias de Urbanismo y Construcción por parte de las Curadurías Urbanas.
  - Evitar la construcción de nuevas viviendas - por parte de la Alcaldía Local - en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 103 y 104 de la Ley 388 de 1997.
  - Adelantar por parte de las autoridades competentes la recuperación de los predios que fueron adquiridos por el Distrito en procesos de reubicación.
  - Incorporar todo el desarrollo al "PEDEN" (Parque Ecológico Distrital Entre Nubes).
- Se recomienda evacuar e incluir con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable los predios relacionados en la Tabla No. 8, pertenecientes al del barrio Diana Turbay - Sector Rincón del Valle en la localidad de Rafael Uribe Uribe, debido al compromiso que las mimas pueden pr\esentar ante un avance de los procesos de remoción en masa identificados en el sector.

Tabla No. 8. Predios recomendados para incluir al programa de reasentamientos, pertenecientes al barrio Diana Turbay - Sector Rincón del Valle.

No.	ACTA	NOTIFICADO SEGUN ACTA	RESPONSIBLE PREDIO SEGUN ACTA	DIRECCIÓN	MZ (UAECD)	LT (UAECD)	UH	F	A	M	P
1	4193	Luis Elizardo Quiroga Peña	Luis Elizardo Quiroga Peña	Carrera 3B Este # 48Q - 17 Sur	58	A*	1	2	4	2	6
2	4194	Elizabeth Vega Parra	Elizabeth Vega Parra	Calle 48Q Sur # 3A - 13 Este	58	9	1	2	5	2	7
3	4195	Luis Alberto Cubides Cortés	Luis Alberto Cubides Cortés	Calle 48Q Sur # 3A - 11 Este	58	8	1	1	3	2	5
4	4196	José Diógenes Mora Moreno	José Diógenes Mora Moreno	Calle 48Q Sur # 3A - 05 Este	58	7	1	1	5	0	5
5	4197	Liliana Posada	Liliana Posada	Carrera 3A Este # 48Q - 10 Sur	58	6	1	2	3	5	8
6	4198	Mariela Charry	Mariela Charry	Carrera 3A Este # 48Q - 16 Sur	58	5	1	2	3	0	3
7	4199	Ana Alicia Prieto	Ana Alicia Prieto	Carrera 3A Este # 48Q - 20 Sur	58	4	1	1	3	1	4
8	2930	Cristina Mejía	Cristina Mejía	Carrera 3A Este # 48Q - 27 Sur	59	11	1	1	3	2	5
9	4052	Luis Gregorio Peña	Luis Gregorio Peña	SIN NOMENCLATURA	60	B*	1	1	2	1	3
10	4053	Jorge Eliecer Posada	Jorge Eliecer Posada	Carrera 3 Este # 48Q - 18 Sur	59	4	1	1	2	2	4
11	4054	Martha Helena Jiménez Álvarez	Martha Helena Jiménez Álvarez	Carrera 3A Este # 48Q - 19 Sur	59	10	1	2	4	4	8

MZ= Manzana. LT= Lote. **UH**= Unidades Habitacionales. **P**= Población. **A**=Adultos. **M**=Menores. **UAECD**= Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. * Estos predios no se encuentran cartografiados por la UAECD.

- Se recomienda evacuar las viviendas relacionadas en la Tabla No. 5, pertenecientes al desarrollo Nueva Esperanza y la vivienda ubicada en la Carrera 4 Este No. 48 Q - 21 Sur (Carrera 3 B Este No.

48 Q - 57 Sur) del barrio Diana Turbay - Sector Rincón del Valle, ante la posibilidad de detonarse nuevos procesos de remoción en masa y presentarse un avance en los ya identificados, situación que podría en riesgo la integridad de las personas que las habitan. Así mismo para los predios incluidos al programa de reasentamiento continuar con su proceso en la Caja de Vivienda Popular.

- Mantener restringido el uso de de las estructuras que hacen parte de la dotación urbana, tales como el Salón Comunal, Centro Médico Comunitario, Cancha y Parque Múltiple, relacionados en la Tabla No. 6, las cuales se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, debido a los procesos de remoción en masa identificados en el sector.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas con el fin de llevar a cabo las labores de revisión y/o mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado emplazadas en el sector de la Carrera 4A Este y Carrera 2 Este entre la Calle 48Q Sur y la Calle 48R Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, con el objeto de descartar la posible presencia de fugas y/o desempates en las mismas.

- A Codensa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas con el fin de llevar a cabo las labores de revisión y/o mantenimiento de las redes eléctricas emplazadas en el sector de la Carrera 4A Este y Carrera 2 Este entre la Calle 48Q Sur y la Calle 48R Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, con el objeto de garantizar su adecuado funcionamiento.

- A las empresas de servicios públicos EAAB, Gas Natural y CODENSA, desde su competencia, realizar la verificación permanente de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las redes a su cargo existentes en el sector evaluado con el fin de evidenciar de manera oportuna cualquier afectación o fuga que se presente por la activación de nuevos procesos de inestabilidad que puedan presentarse sobre el sector objeto de evaluación, adelantando las reparaciones a que haya lugar en dichas redes y demás acciones pertinentes, a fin de mitigar condiciones de riesgo asociados, generadas por afectaciones de las redes de suministro.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios relacionados en la Tabla 7, se recomienda demoler las viviendas emplazadas en dichos predios del barrio Diana Turbay - Sector Rincón del Valle en la localidad de Rafael Uribe Uribe, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predio sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe desde su competencia garantizar la evacuación de los predios relacionados en la Tabla No. 5 y demás construcciones que aun se encuentran emplazadas en el desarrollo Nueva Esperanza, teniendo en que dicho sector corresponde a una zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, declara como zona de protección por riesgo, según el Concepto Técnico No. CT-4210, acogido por la Resolución 966 de 2005.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, ejecutar en coordinación con los organismos competentes, las acciones de prevención con el fin de prevenir la generación de viviendas ilegales en los sectores evaluados, principalmente en el desarrollo Nueva Esperanza.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, se inicien las gestiones de manera inmediata, conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con el identificador SIRE 18-010 del sector Rincón del Valle y priorizado a la Alcaldía Local para la ejecución de estudios y obras de mitigación, con prioridad de ejecución uno (1), y teniendo en cuenta que la Información de dicho polígono fue remitida a esa entidad institucional mediante la Respuesta Oficial RO-32397 de Octubre de 2008 y la Carta Remisoria CR-13974 de Diciembre de 2011, en donde se recomienda adelantar las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono en mención, ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, informe el estado de las acciones de su competencia en atención al requerimiento del CR-13975 enviado por FOPAE mediante el cual se priorizaron los sitios de intervención identificados por esta entidad para la Localidad de Rafael Uribe Uribe, incluido el sitio denominado "Rincón del Valle", identificado con el número 18-010, a fin de iniciar las gestiones conducentes a la mitigación de riesgos en dicho sitio.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE	
MATRÍCULA	25202-117500 CND	Elaboró
NOMBRE	FREDY VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	Elaboró
NOMBRE	LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL, MAESTRIA EN INGENIERIA Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCION Y ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES.	
MATRÍCULA	25202-60857 CND	Elaboró
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**	